



INFORME DE INVIABILIDAD DEL PROYECTO PARTICIPATIVO ID 2881 / 2017
Estudio para la re-naturalización de las zonas inter-bloques.

En relación con la propuesta correspondiente al proyecto participativo registrado con el ID 2881/2017 presentada el 8 de marzo de 2017, y consistente en:

“la realización de un estudio que mida la aptitud y capacidad de acogida del medio para devolver el carácter verde a las zonas inter-bloque. La finalidad es conseguir re-naturalizar las zonas inter-bloque con especies autóctonas ya que es lo mejor medioambientalmente y a nivel de gasto además de tener el estudio de idoneidad de especies y sus mezclas en el entorno para en proyectos futuros poder hacer mejores propuestas al Ayuntamiento desde la ciudadanía y la JMD. Descripción de la problemática: En Moratalaz hay muchas zonas verdes, pero también hay muchos terrenos, que, aun siendo presumiblemente fértiles, no se han tenido nunca en cuenta por parte del Ayuntamiento al ser de titularidad privada, pero de uso público. Pronto esta situación va a cambiar realizándose la cesión de espacios privados al patrimonio municipal. Estas zonas se conocen como zonas inter-bloque y cuentan con arbolado en su mayoría muy envejecido, desatendido y atacado (en el caso del Olmosiberiano) por la Galeruca. Para no continuar con esta situación y saber cuáles son las posibilidades para devolver a Moratalaz su carácter verde, de coste de mantenimiento mínimo, se propone llegar a un convenio con alguna universidad o contratar el estudio a alguna empresa especializada para determinar cuál es el estado y las alternativas para restaurar la vegetación autóctona de las zonas verdes y espacios interbloques de Moratalaz. Este estudio contará con: Estudio de elección de especies para un proyecto de restauración de la vegetación autóctona. Propuestas de módulos de plantación asociadas a un coste mínimo de gestión para diferentes estados del entorno. Definición, estudio y zonificación de la degradación de la vegetación de las zonas verdes y espacios interbloques. Delimitación de la zona de estudio conforme a los criterios de gestión del área de medio ambiente, al estudio de la degradación de la vegetación y a los módulos de plantación propuestos. Definición de la aptitud y capacidad de acogida del proyecto de restauración de la vegetación autóctona para la zona de estudio delimitada, en función de los principales factores ambientales: el suelo, la hidrología, la insolación, la aceptación social y los condicionantes legales, etc. Zonificación de la aptitud del medio y la capacidad de acogida del área en estudio para acoger la revegetación en función de los principales factores ambientales. Conclusiones y propuestas técnicas de viabilidad” [sic].

Procede informar lo siguiente:

El 23 de mayo de 2019 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó inicialmente el Plan Especial de incremento y mejora de las redes públicas en barrios de promoción pública, cuyo objeto de actuación son los espacios libres en promociones de vivienda pública que precisan de actuaciones de conservación y urbanización pero que no pueden acometerse por el Ayuntamiento de Madrid por la falta de regularización registral y que pertenecen actualmente a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Dicho Plan Especial a través de la Dirección General de Planificación Estratégica del Área de Desarrollo Urbano, ya se ha comenzado a implementar afectando a un total de 44 barrios, cuyos suelos son actualmente propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (antiguo IVIMA).

Estos barrios, que se localizan mayoritariamente en el arco sureste de Madrid, exterior a la M-30, y pertenecen a un total de 13 distritos, comprenden una población de más de 140.000 personas y disponen de 180 hectáreas de espacios libres entre los bloques de viviendas (interbloques).

C/ Alcalá, 45 2ª planta- 28014 MADRID
Tlf.: 915133568 (33568)

Información de Firmantes del Documento

SARA EMMA ARANDA PLAZA - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/07/2020 16:32:56
CSV : 9801FFD72E6C5DB2



9801FFD72E6C5DB2



El proceso de calificación es un requisito indispensable para poder inscribir estos espacios en el Patrimonio Municipal de Suelo y constituye el primer paso para avanzar en la regeneración de los barrios, al especificar con claridad las obligaciones de conservación y urbanización de los espacios libres entre los particulares y el Ayuntamiento.

El Plan Especial incorpora una propuesta provisional de obras prioritarias de urbanización para resolver la accesibilidad en el espacio público, la urbanización de espacios muy degradados y la creación de itinerarios de interconexión con un carácter estratégico para la ciudad. Además, pretende incluir una nueva estrategia de renaturalización y mejora de la red local de espacios verdes que mejorará la calidad de vida de los barrios.

Por lo expuesto, dada la falta de titularidad municipal sobre los espacios interbloques, y la existencia de una actuación de carácter estratégico sobre los mismos, se evidencia la imposibilidad de asumir este proyecto tal y como está configurado, por lo que de conformidad con las Directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos a través de la web de Gobierno Abierto, procede declarar la inviabilidad sobrevenida del proyecto participativo registrado con el ID 2881/2017.



9801FFD72E6C5DB2

C/ Alcalá, 45 2ª planta- 28014 MADRID
Tlf.: 915133568 (33568)

Información de Firmantes del Documento

SARA EMMA ARANDA PLAZA - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/07/2020 16:32:56
CSV : 9801FFD72E6C5DB2



MADRID

